

AYUNTAMIENTO PLENO 2/2016

Sesión extraordinaria

Día 16  
de FEBRERO de 2016

**ACTA DE LA SESIÓN**

**ASISTENTES**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup> Belén Rodríguez Palomino

**Concejales del grupo popular:**

D. José Antonio Herrero Blanca

D. Miguel Ángel González García

D<sup>a</sup> María Natividad Lezami García

D. Miguel Ángel Sampayo Blanca

D<sup>a</sup> María Isabel Rodríguez Fernández

D. Manuel González Ortega

**Concejales del grupo socialista:**

D<sup>a</sup> Sara García Recio

D. Juan José Adrada Trujillo

D. Juan Antonio Martín del Pozo

D<sup>a</sup> Emiliana Gordo Navarro

**Concejal del grupo vecinos por**

**Villa del Prado:**

D. José Manuel Martín Salamanca

**Concejal no adscrito:**

D. Pablo Hurtado Rodríguez

**Concejales no asistentes:**

D. Juan Antonio Martín del Pozo

D<sup>a</sup> Emiliana Gordo Navarro

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> Nuria Puebla Macarrón

En la Casa Consistorial de Villa del Prado (Madrid), a **16 de FEBRERO dos mil dieciséis**, siendo las nueve horas, concurrieron previa citación en forma los Sres. Concejales referidos al margen. Preside la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Belén Rodríguez Palomino. Asiste la Interventora municipal, D<sup>a</sup> Belén Santos Jimena y actúa como Secretaria, D<sup>a</sup> Nuria Puebla Macarrón, funcionaria de Administración Local con habilitación estatal que certifica:

Constituyendo los presentes *quórum* suficiente para la válida celebración del acto en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

### 1.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2016.

Por parte de la Secretaría se da lectura de la propuesta;

*“Formado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villa del Prado para el ejercicio 2016, así como las Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.*

*Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 112 de la Ley 7/1885, de 20 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como los artículos 165 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 18 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.*

*Vistos y conocidos los Informes de Intervención Municipal, de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende una situación de superávit, así como el Informe de Evaluación de la Regla de Gasto, del que se desprende una situación de cumplimiento.*

*Teniendo en cuenta que el Presupuesto General fue Dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda, y que reúne todos los requisitos legalmente establecidos,*

*Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:*

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villa del Prado, correspondiente al Ejercicio Económico*

2016, junto con las Bases de Ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**INGRESOS**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	2.598.096,00
II.-IMPUESTOS INDIRECTOS	42.100,00
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	909.157,00
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.467.385,00
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	75.540,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
VI.- ENAJENACIÓN INV. REALES	53.200,00
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	387.522,00
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.545.000,00</b>

**GASTOS**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
I.- GASTOS DE PERSONAL	2.558.304,00
II.- GASTOS BIENES Y SERVICIOS	2.185.592,00
III.- GASTOS FINANCIEROS	50.500,00
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	238.700,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
VI.- INVERSIONES REALES	299.904,00
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00

IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.345.000,00</b>

**SEGUNDO.-** Exponer al público el Presupuesto General para el año 2016, previo Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas.

**TERCERO.-** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de no presentarse ninguna reclamación.

**CUARTO.-** Remitir copia a la Administración General del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

A continuación se producen las siguientes intervenciones;

El debate del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria que está disponible en el siguiente enlace;

<http://www.ivoox.com/10456220>

Marca de tiempo: 04:10

El Concejal D. José Manuel Martín Salamanca abandona la sesión plenaria a las 10:36 horas por lo que no participa en la votación del acuerdo.

Tras el debate, se somete el acuerdo a la consideración del Pleno, siendo aprobada por **mayoría absoluta** con el siguiente resultado;

- ✓ Con 7 votos a favor, correspondientes a los 7 concejales del grupo popular.
- ✓ Con 3 votos en contra, correspondientes a los dos concejales asistentes del grupo socialista y al concejal no adscrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa dio por finalizado el acto levantándose la sesión a las 11:20 horas, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA.**



**Fdo.- Belén Rodríguez Palomino.**

**LA SECRETARIA.**



**Fdo.- Nuria Puebla Macarrón**

